

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 02 de julio de 1998.-
En atención a lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 3860/97, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la agente del Archivo General del Poder Judicial, señora Sara Lifszichtz (art. 11 del R.L.J.N.).

2°) Hacer saber a la Dirección de Administración Financiera que, teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el punto 2° de la Resolución N° 2760/96 -de fecha 20 de diciembre de 1996- y reiterado nuevamente con fecha 18 de julio de 1997 -confr. punto 2° de la Resolución N° 2002/97-, deberá informar en forma inmediata lo allí solicitado.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION